Buenos Aires 25de noviembre de 2014

RES. PRESIDENCIA N° JJJ 3 /2014

VISTO:

N° 31,

La Actuación CM N° 29784/14, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Martin David Haissiner, Escribiente en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, solicita licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes, de conformidad con lo establecido en el art. 84 del reglamento interno, a partir del día 01 de febrero y hasta el día 01 de julio de 2015 inclusive.

Que el mencionado agente fundamenta su pedido toda vez que ha sido seleccionado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires para cursar un cuatrimestre lectivo en la Universidad de Columbia con sede en la ciudad de Nueva York, USA.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 84 del Reglamento Interno.

Que se le hace saber al citado agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Conceder al Sr. Martin David Haissiner, Escribiente en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes a partir del día 01 de febrero y hasta el día 01 de julio de 2015 inclusive, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Martin David Haissiner y a la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. Nº ///3/2014

Dr. Juan Manuel Olmos

Consejo de la Magistratura Pode Lucial de la Ciudad de 2001 se